

**DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN WEB
N°05-2020 "PRIMER CONCURSO
COMUNIDAD ENERGÉTICA: ACCIÓN
CIUDADANA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO"**

SANTIAGO, 25 de agosto de 2020

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2019 celebrado con fecha 18 de marzo de 2019 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 16 de enero de 2020, se procedió a la publicación del Concurso denominado **"PRIMER CONCURSO COMUNIDAD ENERGÉTICA: ACCIÓN CIUDADANA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO"**, publicado en la página Web de la Agencia www.agenciase.org.

2. Que, con fecha 16 de abril de 2020, se procedió por parte de la Agencia a la evaluación de las postulaciones presentadas por todos los concursantes a la convocatoria **"PRIMER CONCURSO COMUNIDAD ENERGÉTICA: ACCIÓN CIUDADANA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO"**, habiéndose presentado 46 concursantes:

4. Que, con fecha 20 de abril de 2020, mediante Acta de Adjudicación Web N°05-2020, se procedió a la adjudicación del Concurso denominado **"PRIMER CONCURSO COMUNIDAD ENERGÉTICA: ACCIÓN CIUDADANA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO"** en la página web de la Agencia www.magenciase.org. entregando como resultado, entre otros, la adjudicación a la Línea de Acción B: Eficiencia energética y recursos hídricos, generación local, energías renovables y residuos, y movilidad sostenible a **Asociación Cristiana de Jóvenes de Temuco**.

5. Que, con fecha 08 de junio de 2020, la **Asociación Cristiana de Jóvenes de Temuco**, conocida como YMCA, decide renunciar formalmente a ser beneficiaria del PRIMER CONCURSO COMUNIDAD ENERGÉTICA: ACCIÓN CIUDADANA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO, mediante carta formal dirigida a la subdirección de operaciones de la Agencia.

10. Que, atendido lo anterior, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética por este acto, deja sin efecto la Adjudicación específica a la **Asociación Cristiana de Jóvenes de Temuco** -línea de acción B-, efectuada con fecha 20 de abril de 2020 para el "**PRIMER CONCURSO COMUNIDAD ENERGÉTICA: ACCIÓN CIUDADANA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO**".

APRUEBO:

1. **DÉJASE SIN EFECTO** la Adjudicación específica a la **Asociación Cristiana de Jóvenes de Temuco** -línea de acción B-, efectuada con fecha 20 de abril de 2020 para el "**PRIMER CONCURSO COMUNIDAD ENERGÉTICA: ACCIÓN CIUDADANA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO**".

2. Notifíquese a la empresa adjudicada lo resuelto en la presente, mediante la página Web de la Agencia www.agenciase.org.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Distribución:

- Agencia Chilena de Eficiencia Energética